



Juan Belfor Zarate Del Pino

NOTARIO DE LIMA

KARDEX N° 29753

MINUTA N° 14/0

ESCRITURA N° 1585

ACLARACION DE ESTATUTOS DE  
CONSTITUCION DE ASOCIACION

DENOMINADA :

“ASOCIACION NACIONAL DEL INTERNATIONAL COUNCIL ON  
MONUMENTS AND SITES-SEDE PERU”

QUE OTORGAN :

ALBERTO MARTORELL CARREÑO  
ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO

\*\*\*\*\*  
EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI JUAN BELFOR ZARATE DEL PINO,  
ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE LIMA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE  
IDENTIDAD N° 10374963 Y REGISTRO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA  
N° 134. \_\_\_\_\_

COMPARECEN: \_\_\_\_\_

EL SEÑOR ALBERTO MARTORELL CARREÑO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10146986,  
SUFragANTE, QUIEN MANIFESTO SER DE NACIONALIDAD PERUANO, DE  
ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION CATEDRATICO, CON DOMICILIO  
EN CALLE LAS AGUILAS N° 244, DEPARTAMENTO 401, DISTRITO DE  
SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. \_\_\_\_\_

LA SEÑORA ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07443338,  
SUFragANTE, QUIEN MANIFESTO SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE  
ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESION ARQUEOLOGA, CON DOMICILIO  
EN CALLE DEMETRIO NEYRA N° 159, URB. APOLO, DISTRITO DE LA  
VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. \_\_\_\_\_

QUIENES PROCEDEN EN REPRESENTACION DE ASOCIACION DENOMINADA  
“ASOCIACION NACIONAL DEL INTERNATIONAL COUNCIL ON  
MONUMENTS AND SITES-SEDE PERU”, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS  
SEGUN ACTA DE ACLARACION DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2014. \_\_\_\_\_

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 55° DEL  
DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO DOY FE DE HABER  
IDENTIFICADO A LOS COMPARECIENTES, PERSONAS MAYORES DE EDAD





Juan Belfor Zárate Del Pino

NOTARIO DE LIMA

CON CAPACIDAD PLENA DE EJERCICIO, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HABLES PARA CELEBRAR CONTRATOS Y OTORGAR TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS, QUIENES PROCEDEN CON ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DE LA ESCRITURA QUE ESTAN OTORGANDO. =====

LOS OTORGANTES ME ENTREGARON UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LEIRADO PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA LA MISMA QUE PROCEDI A ARCHIVARLA EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA. =====

SEÑOR NOTARIO PUBLICO: =====

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, UNA DE ACLARACION DE ESTATUTOS DE CONSTITUCION DE ASOCIACION, QUE OTORGA LA ASOCIACION NACIONAL DEL INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES-SEDE PERU, QUE TAMBIEN PODRA IDENTIFICARSE CON LAS SIGLAS AS. ICOMOS PERU, CON DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE LIMA, REGION DE LIMA METROPOLITANA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SUS MIEMBROS FUNDADORES DON ALBERTO MARTORELL CARREÑO, IDENTIFICADO CON DNI N° 10146986, CON DOMICILIO EN LAS AGUILAS N° 244, DEPARTAMENTO 401, DISTRITO DE SURQUILLO Y, DOÑA ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO, IDENTIFICADA CON DNI N° 07443338, CON DOMICILIO EN LA CALLE DEMETRIO NEYKA N° 159, URB. APOLO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGION DE LIMA METROPOLITANA. =====

PRIMERO.- POR ASAMBLEA GENERAL DE FECHA 07 DE JUNIO SE ACORDO LA CONSTITUCION DE LA "ASOCIACION NACIONAL DEL INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES-SEDE PERU". == SEGUNDO.- POR ASAMBLEA DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2014, SE ACORDO LA MODIFICACION ARTICULOS 22°, 35°, 36° Y 37° DEL ESTATUTO, CONFORME AL ACTA EN MENCION. =====

TERCERO.- ASI MISMO, EN LA ASAMBLEA MENCIONADA SE AUTORIZO UNANIMEMENTE A DON ALBERTO MARTORELL CARREÑO, IDENTIFICADO CON DNI N°10146986, CON DOMICILIO EN LAS AGUILAS N° 244, DEPARTAMENTO 401, DISTRITO DE SURQUILLO; Y, DOÑA ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO, IDENTIFICADA CON DNI N° 07443338, CON DOMICILIO EN LA CALLE DEMETRIO NEIRA N° 159, URB. APOLO,





Juan Belfor Zarate Del Pino

NOTARIO DE LIMA

DISTRITO DE LA VICTORIA, A EFECTOS DE FIRMAR LA MINUTA Y LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTES. \_\_\_\_\_

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS CLAUSULAS DE LEY, INSERTE EL ACTA QUE CONTIENE EL ESTATUTO Y CURSE LOS PARTES RESPECTIVOS A LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA. \_\_\_\_\_

FECHA: LIMA, 28 DE AGOSTO DE 2014. \_\_\_\_\_

FIRMAS: UNA FIRMA ILEGIBLE DE: ALBERTO MARTORELL CARREÑO. DNI N° 10146986.- Y UNA FIRMA ILEGIBLE DE: ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO.- DNI N° 07443338. \_\_\_\_\_

AUTORIZA LA MINUTA EL DOCTOR FELIX W. BARRIOS PANIAGUA.- ABOGADO.- CON REG. C.A.L. N° 27446. \_\_\_\_\_

INSEKTO: \_\_\_\_\_

JUAN BÉLFOR ZÁRATE DEL PINO, ABOCADO - NOTARIO DE LIMA;  
CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL N° 01, CORRESPONDIENTE A: ASOCIACIÓN NACIONAL DEL INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES-SEDE PERU, LEGALIZADO EL 16 DE JUNIO DEL 2014 POR ANTE MI MISMO, REGISTRADO BAJO EL N° 36349-2014 DE MI REGISTRO CRONOLOGICO DE LEGALIZACION DE APEKTURA DE LIBROS Y HOJAS SUELTAS, CONSTATANDO QUE DE FOJAS 20 A FOJAS 22. SE ENCUENTRA EXTENDIDA Y FIRMADA EL ACTA, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:  
ACTA DE ACLARACION \_\_\_\_\_

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL 27 DE AGOSTO DE 2014, SE REUNIERON EN LIMA, EN LA CALLE LAS AGUILAS N° 244 DEPARTAMENTO 401, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA DE LIMA, REGION LIMA METROPOLITANA LOS SEÑORES: \_\_\_\_\_

ALBERTO MARTORELL CARREÑO IDENTIFICADO CON DNI N° 10146986, TERESA ELIZABETH VILCAPOMA HUAPAYA IDENTIFICADA CON DNI N° 07013613, ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO IDENTIFICADA CON DNI N° 07443338, JOSE CARLOS HAYAKAWA CASAS IDENTIFICADO CON DNI N° 09855989, RICARDO ENRIQUE MORALES GAMARKA IDENTIFICADO CON DNI N° 17834390, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR ALBERTO MARTORELL CARREÑO MEDIANTE PODER OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO DR. MARCO A. CORCUERA GARCIA DE LA CIUDAD DE TRUJILLO CON FECHA 06/07/2014, ALICE ELIZABETH VEGA SALAS IDENTIFICADA CON DNI N° 07755239, LUIS ENRIQUE FLORES BRAVO IDENTIFICADO CON DNI N°





Juan Belfor Zárate Del Pino

NOTARIO DE LIMA

10373435, JUAN EDUARDO DE ORELLANA ROJAS IDENTIFICADO CON DNI N° 06628862, MARIA ESTHER RIOS FIGUEROA IDENTIFICADA CON DNI N° 25663462, OLIVIER MARIE DOMINIQUE LEHMANS, DE NACIONALIDAD FRANCESA, IDENTIFICADO CON CARNET DE EXTRANJERIA N° 000846085, LIZARDO ANGEL TAVERA VEGA IDENTIFICADO CON DNI N° 07870024, CARLOS ENRIQUE ORIHUELA GONZALES IDENTIFICADO CON DNI N° 42408474, ANDRÉS RUBEN GERVAZI JARA IDENTIFICADO CON DNI N° 10064750, LIZET DIAZ MACHUCA IDENTIFICADA CON DNI N° 09634386 Y NELLY STEPHANY HOYOS TINEO IDENTIFICADA CON DNI N° 10520272. ——— QUIENES EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y FACULTADES, SE REUNIERON CON EL FIN DE PROCEDER A LA ACLARACION DEL ACTA DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2014. PARA EFECTOS DE LA CONDUCCION DE LA REUNION SE CONVIENE POR UNANIMIDAD QUE, DON ALBERTO MARTORELL CARREÑO ACTUE COMO PRESIDENTE Y DOÑA ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO COMO SECRETARIA. ———

SE DEJA CONSTANCIA QUE, LA PRESENTE REUNION TIENE EL CARÁCTER DE ASAMBLEA UNIVERSAL POR CUANTO SE ENCUENTRAN REPRESENTADOS EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS OTORGANTES DEL ACTO DE CONSTITUCION CELEBRADO EN ASAMBLEA DE CONSTITUCION DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2014, QUIENES DECLARAN HABER SIDO DEBIDAMENTE NOTIFICADOS Y QUE, CON SU PRESENCIA Y FIRMAS DAN PLENA VALIDEZ AL PRESENTE ACTO Y LOS ACUERDOS QUE DE ELLA DERIVEN. ———

PROCEDIENDOSE AL DESARROLLO DE LA REUNION, DON ALBERTO MARTORELL CARREÑO (EN LO SUCESIVO EL PRESIDENTE) INFORMO QUE RESULTA IMPORTANTE ACLARAR EL ACTA DE FECHA 07/06/2014, A EFECTOS DE PROCEDER CON SU INSCRIPCION, POR LO QUE PROCEDIO A PROPONER A ACLARAR, MODIFICANDOSE EL ESTATUTO PARCIALMENTE EN LOS ARTICULOS 22°, 35°, 36° Y 37°. LUEGO DE UN LARGO DEBATE SE APROBO POR UNANIMIDAD LA MODIFICACION EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: ———

ARTICULO 22°. EL PROCESO ELECTORAL SERÁ CONDUCCION POR UN COMITÉ ELECTORAL ELEGIDO EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ESTARÁ INTEGRADO POR TRES (3) MIEMBROS HÁBILES: UN (1) PRESIDENTE, UN (1) SECRETARIO Y UN (1) VOCAL, QUE SERÁN





Juan Belfor Zárate Del Pino

NOTARIO DE LIMA

PROPUESTOS POR AL MENOS UN (1) MIEMBRO HABIL Y APROBADOS POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS ASISTENTES A LA ASAMBLEA. — EL PROCESO ELECTORAL SE REGISTRÁ POR UN REGLAMENTO ELECTORAL PROPIO QUE SERÁ ELABORADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y APROBADO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. =====

TODOS LOS MIEMBROS HABLES TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL, CORRESPONDIÉNDOLES ÚNICAMENTE UN VOTO. PODRÁN EJERCERLO DE MANERA DE MANERA PERSONAL O MEDIANTE ALGUN MEDIO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO ELECTORAL. =====

LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ A TRAVÉS DE LISTAS COMPLETAS PARA LOS SEIS (6) CARGOS ESTATUTARIOS. =====

SERÁ ELEGIDA LA LISTA QUE OBTENGA LA MITAD MAS UNO DE LOS VOTOS VÁLIDOS, EXCLUYENDO, PARA EFECTO DEL CONTEO, LOS VOTOS VICIADOS, NULOS Y BLANCOS. =====

ARTICULO 35°. LOS COMITES REGIONALES ESTARAN CONSTITUIDOS POR UN MÍNIMO DE CINCO (05) MIEMBROS INDIVIDUALES DE LA ASOCIACION ADSCRITOS A LA REGION. TAMBIÉN, PODRÁN ESTAR INTEGRADOS POR LOS MIEMBROS INSTITUCIONALES, HONORARIOS, BENEFACTORES, E INSTITUCIONALES INVITADOS QUE TENGAN COMO SEDE DE SUS ACTIVIDADES UN PUNTO DE LA RESPECTIVA REGION. =====

ARTICULO 36°. LOS COMITES REGIONALES CONTARAN CON UNA COORDINACION REGIONAL, INTEGRADA POR UN (01) COORDINADOR REGIONAL, UN (01) VOCAL SECRETARIO Y UN (01) VOCAL TESORERO. LOS PRIMEROS COORDINADORES POR UN PERIODO DE TRES AÑOS SON DESIGNADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. LOS SUBSIGUIENTES SERAN ELEGIDOS POR VOTO UNIVERSAL DE LOS MIEMBROS INDIVIDUALES DE LA REGION RESPECTIVA, POR UN PERIODO DE TRES (03) AÑOS. LOS MIEMBROS DE LA COORDINACION REGIONAL PODRÁN SER REELEGIDOS UNA UNICA VEZ CONSECUTIVA EN EL MISMO CARGO. =====

LA COORDINACION REGIONAL ELABORARÁ UN PLAN DE TRABAJO ANUAL, EL MISMO QUE SERÁ ELEVADO EN CONSULTA AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACION. POR ACUERDO DE LOS MIEMBROS DE CADA COMITÉ REGIONAL SE PODRÁ ESTABLECER UN SISTEMA DE CUOTAS REGIONALES PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS. —





Juan Belfor Zárate Del Pino

NOTARIO DE LIMA

LOS COMITES REGIONALES SE REUNIRAN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO Y SIEMPRE QUE RESULTE NECESARIO, PREVIA CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE DE LA COORDINACION REGIONAL A INICIATIVA PROPIA, A SOLICITUD DE LOS OTROS DOS MIEMBROS DE LA COORDINACION O POR ENCARGO EXPRESO DEL CONSEJO DIRECTIVO. LOS ACUERDOS SE TOMARAN APLICANDO SIMILARES NORMAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL ART. 19° DE LOS PRESENTES ESTATUTOS EN LO RELATIVO A LAS ASAMBLEAS GENERALES. IGUALMENTE ES APLICABLE EL ART. 19° EN LO RELATIVO A LA REPRESENTACION. LAS SESIONES DE LOS COMITES REGIONALES SE CONVOCAN CON UN MINIMO DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO. LA CONVOCATORIA SE REALIZARA POR CORREO ELECTRONICO APLICANDOSE LO PREVISTO EN EL ART. 22° DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. =====

LA COORDINACION REGIONAL SE REUNE COMO MINIMO CADA TREINTA (30) DIAS. LA CONVOCATORIA A CONVOCATORIA DEBE HACERLA EL COORDINADOR REGIONAL, CON UNA ANTICIPACION DE, POR LO MENOS, DOS (2) DIAS HABILES ANTERIORES A SU CELEBRACION. =====

LAS DECISIONES SE TOMARAN POR MAYORIA SIMPLE. =====

ARTICULO 37°. EL PRESENTE ESTATUTO PODRÁ SER MODIFICADO POR ACUERDO VÁLIDO DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, APLICANDO LAS NORMAS PERTINENTES DE LOS PRESENTES ESTATUTOS Y CON ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ART. 87° DEL CODIGO CIVIL. =====

PARA EFECTOS DE LOS TRAMITES DE FORMALIZACION NOTARIAL Y REGISTRAL, ASI COMO DE ELEVACION DE LOS ESTATUTOS, LOS MISMOS QUE SON APROBADOS POR UNANIMIDAD EN LA PRESENTE ASAMBLEA MODIFICATORIA DE LOS ESTATUTOS DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES EXPRESADAS POR LA SUNARP, SE DELEGA POR UNANIMIDAD A LOS SEÑORES ALBERTO MARTORELL CARREÑO Y ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO, A FIN DE QUE PUEDAN FIRMAR EN REPRESENTACION DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "ASOCIACION NACIONAL DEL INTERNATIONAL COUNCIL ON MONUMENTS AND SITES-SEDE PERU" Y, REALIZAR TODOS LOS TRAMITES QUE LA LEY EXIGE CON ESTE FIN. =====  
LEIDOS Y DISCUTIDOS LOS ARTICULOS SUSTITUTORIOS Y DEMAS ACUERDOS ANTES TRANSCRITOS FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD





Juan Belfor Zárate Del Pino

NOTARIO DE LIMA

POR LOS SOCIOS FUNDADORES, CON LO QUE SE TERMINO LA SESION SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 2014. =====

A CONTINUACIÓN CORRE: UNA FIRMA ILEGIBLE DE ALBERTO MARTORELL CARREÑO.- DNI N° 10146996. UNA FIRMA ILEGIBLE DE JOSE CARLOS HAYAKAWA CASAS.- DNI N° 09855989.- UNA FIRMA ILEGIBLE DE LUIS ENRIQUE FLORES BRAVO.- DNI N° 10373435.- UNA FIRMA ILEGIBLE DE LIZARDO ANGEL TAVERA VEGA.- DNI N° 07870024.- UNA FIRMA ILEGIBLE DE ANDRES RUBEN GERVAZI JARA.- DNI N° 10064750.- UNA FIRMA ILEGIBLE DE MARIA ESTHER RIOS FIGUEROA.- DNI N° 25663462.- UNA FIRMA ILEGIBLE DE NELLY STEPHANY HOYOS TINEO.- DNI N° 10520272.- UNA FIRMA ILEGIBLE DE LIZET DIAZ MACHUCA.- DNI N° 09634386.- UNA FIRMA ILEGIBLE DE ALICE ELIZABETH VEGA SALAS.- DNI N° 07755239.- UNA FIRMA ILEGIBLE DE ANA CLEMENCIA MUJICA BAQUERIZO.- DNI N° 07443338.- UNA FIRMA ILEGIBLE DE OLIVIER MARIE DOMINIQUE LEHMANS.- CARNET DE EXTRANJERIA N° 000846085.- UNA FIRMA ILEGIBLE DE JUAN EDUARDO DE ORELLANA ROJAS.- DNI N° 06628862.- UNA FIRMA ILEGIBLE DE CARLOS ENRIQUE ORIHUELA GONZALES.- DNI N° 42408474.- UNA FIRMA ILEGIBLE DE TERESA ELIZABETH VILCAPOMA HUAPAYA.- DNI N° 07013613.- Y UNA FIRMA ILEGIBLE DE RICARDO ENRIQUE MORALES GAMARRA.- DNI N° 17834390. =====

CONCLUSION: =====  
FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59° DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO, INFORME A LOS OTORGANTES DE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, E HICE CONOCER A LOS OTORGANTES SU DERECHO PARA LEERLO INTEGRAMENTE; QUIENES ENTERADOS DE ESE DERECHO LEYERON EL INSTRUMENTO Y SE RATIFICARON EN TODO SU CONTENIDO, FIRMANDO E IMPRIMIENDO SU HUELLA DIGITAL ANTE MI DE LO QUE DOY FE. =====

EL SUSCRITO NOTARIO DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA CORRE EXTENDIDA EN LA FOJA N° DOCE MIL DIECINUEVE =====  
CON NUMERO DE SERIE C N° 6781219 =====  
Y CONCLUYE EN LA FOJA N° DOCE MIL VEINTISEIS =====  
CON NUMERO DE SERIE C N° 6781226 =====

